Resolución N° /2010

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIOS.

Asunción, de diciembre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación del Contrato Nº 111/2010 suscrito entre esta Institución y la Empresa **FUSION S.A.**, servicio de publicidad en diarios;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad…";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3443/2010 de fecha 20 de diciembre del corriente, con PAC Nº **33210** (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 3964/2010 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 111/2010 suscrito en el marco de la Contratación modalidad contratación directa ID N° 185361, servicio de publicidad, a favor de la empresa FUSION S.A., por la suma total de GUARANÍES, Tres millones novecientos setenta y tres mil, ciento setenta y dos (Gs. 3.973.172), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, por adecuarse a las especificaciones la carta de invitación, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa FUSION S.A. y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.

Art. 3°.- IMPUTAR la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –260– PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, con Fuentes de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra - Secretaria Ejecutiva

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110 Int. 148
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py